

## OURENSE

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 329/98, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sonia Ogando Vázquez, contra «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima», y doña Plácida Vázquez Gómez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril, y hora de las doce treinta, por el precio de tasación de 48.224.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 48.224.500 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017032998.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

## Bienes objeto de subasta

1. Marca «Rectoral de Amandi», tipo mixta, registrada con el número 1.579.726 de la Oficina Española de Patentes y Marcas, para la clase 33, amparando «Fabricación y embotellado de bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas)». Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Marca tipo gráfica registrada con el número 1.909.431 de la Oficina Española de Patentes y Marcas, para la clase 33, amparando «Fabricación y embotellado de vinos, licores y otras bebidas alcohólicas (excepto la cerveza)». Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana, rústica, sita en Sober-Lugo, lugar Amandi, al nombramiento de Rectoral, compuesta

de finca y casa de bajo y piso en dicha finca, de una superficie de 10.408 metros cuadrados el terreno y de 600 metros cuadrados la finca. Linderos: Norte, camino (antiguo camino Monforte-Caldelas); sur, camino; este, don Francisco Rodríguez y doña Rosa López, y oeste, don Julio Rodríguez, doña Rosa López y don Francisco Rodríguez. Finca registral 9.306. Valorada en 35.204.000 pesetas.

4. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar Amandi, al nombramiento de Peza do Cura, de 354 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con doña Rosa López; sur, iglesiario; este, doña Rosa López, y oeste, doña Rosa López, destinada a matorral. Finca registral 9.150. Valorada en 177.000 pesetas.

5. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, al nombramiento de Cerrado Dono Cura, de 770 metros cuadrados de superficie, destinada a matorral. Linda: Norte, finca Rectoral; sur, camino; este, doña Rosa Pérez, y oeste, camino. Finca registral 9.151. Valorada en 385.000 pesetas.

6. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, al nombramiento de Tarreo do Vicente, de la superficie de 77 metros cuadrados, destinada a huerta. Linda: Al norte, con doña Rosa López; sur, don Eusebio Baliña; este, doña Rosa López, y oeste, don Amable Páramo. Finca registral 9.152. Valorada en 38.500 pesetas.

7. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, al nombramiento de A Aira, de la superficie de 600 metros cuadrados, destinada a monte bajo. Linda: Norte, «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima»; sur, don Alfredo Rodríguez Rodríguez; este, camino, y oeste, «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima», destinado a monte bajo. Finca registral 9.153. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, destinada a solar/viales, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don Manuel Fernández Páramo; sur, camino; este, camino, y oeste, casa Luises. Finca registral 9.154. Valorada en 80.000 pesetas.

9. Rústica, sita en el municipio de Sober-Lugo, lugar de Amandi, destinada a solar/viales, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima»; sur, don José Fernández Rodríguez; este, camino, y oeste, «Rectoral de Amandi, Sociedad Anónima». Finca registral 9.155. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Ourense a 11 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.030.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Martin Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de mayo de 2000, 1 de junio de 2000 y 27 de junio de 2000 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 455/1999, promovido por don José Ignacio Arana Muniozgueren, doña Rosa Villamor Espiga, doña Olga Palacios Villamor, doña Eleuteria Acha Acha y doña Esther Ochagavía Rico, representados por el Procurador don José Antonio Ubillos Mosso, contra doña Ana María Larequi Agreda, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que cubran, en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso, a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bien objeto de subasta

Finca número 6.881, sita en Pamplona, calle San Francisco, número 8, 4.º Inscrita en el tomo 1.137, libro 409 de Pamplona, en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al folio 181.

Fijándose como tipo de tasación, para la primera subasta, la estipulada cantidad de 25.607.210 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 2000.—El Secretario.—9.980.

## PATERNA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/98, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Javier Aranda Antonino y doña Silvia Catalá Sancho, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo, a las doce treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 12 de junio, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 10 de julio, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 5.800.000 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, número de cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la respon-